



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 JUL. 2015

Acta N° 61

Res. N° 12

Exp. N° 2015-25-5-006995

VISTO: El Acta N° 22 Resolución N° 9 de fecha 3 de julio de 2015 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Objeto 141 "Combustibles Derivados del Petróleo", Objeto 214 "Gas", Objeto 251 "De inmuebles contratados dentro del país", Objeto 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 4.067.000, Programa 05.

II) Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito en el Grupo reforzante por \$ 4.067.000 para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

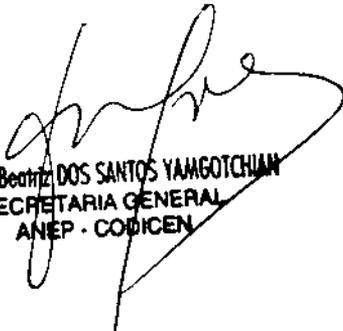
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	2	Servicios no Personales	4.067.000
Total Grupo Reforzante			4.067.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	141	Combustibles Derivados del Petróleo	1.243.000
	214	Gas	321.000
	251	De inmuebles contratados dentro del país	1.600.000
	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	903.000
Total de Objetos reforzados			4.067.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública